

Referencia:	2026/00045816S
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de fecha 11 agosto 2026, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80, 82 y 112, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 11 DE AGOSTO DE 2026, a las 9:30 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2026.

2º.- Dar cuenta de la nota jurídica sobre sentencia nº 15/2026 de la Audiencia Provincial de Málaga (Oficina del Jurado), recaída en la causa de Tribunal del Jurado nº1/2022 (Rollo de Sala nº 11/2023).

3º.- Aprobación de anteproyecto técnico “Construcción del Centro Municipal de Emergencias”.

4º.- Aprobación de proyecto técnico “Ejecución de dos bahías de autobuses y dos plataformas para la ubicación de marquesinas. Actuación Fase II. Avda. Juan Luis Peralta y Torremuelle”.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de casetas destinadas a las colonias felinas del municipio”.

6º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicios para la organización, producción y ejecución de la IV Feria del Outlet Urbano del Comercio Local de Benalmádena”.

7º.- Escritos y comunicaciones.

8º.- Asuntos urgentes.

9º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo).